



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 105
Villavicencio, 09 de febrero de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
San Martín - Meta

Ref. Proceso: SUCESIÓN
Radicado No: 500013110004-2020-00290-00
Demandante: MARÍA PAZ CALDERÓN CAYCEDO
Causante: IRMA MERCEDES CAYCEDO POLANIA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veintinueve (29) de enero de 2021, me permito officiarle que se **DECRETÓ** el embargo del 50% del predio denominado "FINCA MARÍA ALEJANDRA" de propiedad de la causante IRMA MERCEDES CAYCEDO POLANÍA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 39.558.490, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **236-52973** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta.

Una vez registradas las medidas, expídase con destino a este proceso, los certificados correspondientes a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04cbcf0d0998042ae8790150dee4debe724115989f4c296823235598e541bea4**

Documento generado en 09/02/2021 11:21:52 AM